TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-198**
Rubro: **ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.-**

El H. Pleno del Tribunal Fiscal de la Federación, mediante la resolución de 24 de enero de 1951, aprobó la ponencia formulada por el Magistrado José Torres Ulrich, en el expediente número 1016/949, promovido por la señora Tomasa Calzada Téllez en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el sentido de reiterar el criterio con respecto del artículo 156 del Código Fiscal de la Federación, siendo procedente la queja, cuando reúna los requisitos que el precepto señala y que los agravios se funden en violación a la jurisprudencia del Pleno de este Tribunal.-

Tesis análogas se sustentaron al resolverse las quejas promovidas en los expedientes 1857/949, por resolución de Pleno del 21 de febrero de 1951, 396/950, resuelto el 4 de abril de 1951, 1545/49, fallado el 2 de mayo de 1951 y 666/40, con resolución del 22 de agosto de 1951.- Expediente número 1016/949.- TOMASA CALZADA TELLEZ, contra Instituto Mexicano del Seguro Social.- 21 de febrero de 1951. Recurso de queja interpuesto por el Instituto Mexicano del Seguro Social en contra de la sentencia dictada por la Sexta Sala de este Tribunal. NOTA: Esta tesis apareció publicada en la compilación R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, con el siguiente texto: "AGRAVIOS.- DEBEN FUNDARSE EN VIOLACIÓN A LA JURISPRUDENCIA PLENARIA.- El recurso de queja interpuesto por el Instituto Mexicano del Seguro Social, fue desechado por el Pleno del Tribunal Fiscal, ya que los agravios hechos valer no se fundaron en violación de jurisprudencia plenaria es decir, que no reunieron los requisitos que marca el Artículo 156 del Código Fiscal de la Federación."

R.T.F.F. Primera Época. Año XV. No. 169 - 180. Enero - Diciembre 1951. p. 37(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 85